PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 12/2019 DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 942.446, como la **CONTRATANTE** y la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.A.**, con R.U.C. Nº 80016742-2, domiciliada en Avda. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRÓN**, con Cédula de Identidad N° 1.107.489, y **CHRISTIAN JOSÉ MARÍA CALABRO SERAFINI**, con Cédula de Identidad Nº 2.838.290, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 12/2019, con vigencia hasta el 30 de junio de 2020, correspondiente a la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL**, y deciden modificar la cláusula Nº 6 del contrato, extendiendo el plazo, para la ejecución del monto máximo del contrato, según lo establecido en el inciso e) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, quedando establecida como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ALEJANDRO B. GUGGIARI C.
CONTRATISTA

CHRISTIAN J. CALABRO S.
CONTRATISTA

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7